



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2613 /
EN CONCON, 10 (NOV) 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10.
- e) La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- f) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- g) Solicitud de Pedido N° 260, de fecha 09 de Noviembre del 2015, requerida por Mauricio Lecaros, Químico Farmacéutico del CESFAM, para Adquisiciones.
- h) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 221, de fecha 09/11/2015 ✓

DECRETO

- 1. **ADQUIÉRASE**, por Licitación Pública, “Medicamentos para COSAM”, para su utilización en el Centro de Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria Concón, según Solicitud de Pedido N° 260, adjunta.
- 2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Administración de Fondos 114-05-07, cuenta “Convenio COSAM”.
- 3. **FÍJESE**, comisión de evaluación a: Mauricio Lecaros A., Marco Arancibia T. y Renato Madriaza R.
- 4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3